

AVISOS

AVISO DE TRASPASO. Se informa a todas las personas interesadas que el aviso de operación de la persona natural a nombre de **GÉNESIS DANIELA DECKER GUADAMUZ**, con cédula 8-926-814, que amparaba a **TRANSPORTE GADI**, fue traspasado a la persona jurídica sociedad **GLOBES INVESTMENT INC.** Con **RUC: 155723583-2-2022**. L.202-141444210. Tercera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento que yo, **GILBERTO WONG WANG**, con cédula de identidad personal número 8-913-1072, de nacionalidad panameño, con domicilio en urbanización el higo, calle Vía Interamericana Vía principal, corregimiento El Higo y propietario del negocio denominado **SUPERMERCADO EL HIGO** ubicado en el distrito de San Carlos, corregimiento de El Higo, urbanización El Higo; con las actividades de (47113) mini super, (47194)-ventas al por menor farmacéuticos que no requieren receta, (47114)-venta de licor, (47735)-venta al por menor de combustible para artículos domésticos, gas envasado, carbón y combustible de madera, compra y venta al por menor de suplementos alimenticios, golosinas y refrescos, (47213)-venta al por menor de carnes y productos cárnicos (incluso las aves de corral, con aviso de operación No. 8-913-1072-2018-593278. Por este medio aviso que traspaso dicho establecimiento comercial a **MICKY WEN ZHONG**, con cédula de identidad personal número 8-1042-1277, de nacionalidad panameña, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de San Carlos, corregimiento de El Higo, urbanización El Higo c/n tel.6551-4976. Atentamente, Gilberto Wong Wang, cédula 8-913-1072. L. 202-141346038. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, yo **SU LIN WONG CHONG**, con cédula No. 8-844-642, notifico al público en general el traspaso de mi aviso de operación No. 8-844-642-2010-200848, del establecimiento comercial denominado **MINI SUPER ELENA N° 1**, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, urbanización Altos de San Gabriel, calle principal, casa N° 86, local N° 1, a la joven **ANGÉLICA LUO LUO**, con cédula N°8-1040-533. L. 202-141484250. Segunda publicación.

AVISO DE TRASPASO. En cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio yo, **RICARDO ALBERTO HERRERA NUÑEZ**, varón, mayor de edad, portador de la cédula 8-477584 actuando en mi condición de propietario del establecimiento comercial denominado **ROOFED RIGHT PANAMA**, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro, urbanización Brisas del Golf, casa: BO487, con aviso de operación N°.8-477-584-2021-574255204, certifico el traspaso del negocio y todos los derechos inherentes al mismo a favor de la sociedad **RH & ASOCIADOS, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al Folio Electrónico No. 155740422, cuyo presidente y representante legal es el señor Ricardo Alberto Herrera Núñez, portador de la cédula 8-477-584, quien continuará con las operaciones del negocio bajo las mismas condiciones

establecidas en el aviso vigente. Panamá 13 de octubre de 2026. Firmado por: Ricardo Alberto Herrera Núñez, C.I.P. 8-477-584. L. 202-141504307. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Basándome en lo que está establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, hago legalmente yo, **CAROLINA LUO CHEE**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-881-1303, DV 99, con domicilio en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa, en mi calidad de propietaria y representante legal, hago legalmente el traspaso de mi establecimiento comercial denominado **MINI SUPER FENIX**, el cual se mantiene registrado en la actualidad mediante aviso de operación N° 8-881-1303-2014-448393, a la joven **JENNY ZHANG WANG**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-978-344 DV 52, dicho establecimiento comercial se dedicará a las actividades de venta al por menor de productos farmacéuticos que no requieren receta médica; venta al por menor de frutas y verduras frescas o en conservas; venta al por menor de productos lácteos y huevos; venta al por menor de pan y productos de panadería; venta al por menor de carnes y productos cárnicos, incluyendo aves de corral; venta de licor; venta al por menor de productos alimenticios, insumos y bienes; ventas al por menor de plaguicidas y productos de limpieza; ventas al por menor de artículos de belleza y uso personal; ventas de tarjetas de celulares; venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en almacenes especializados; compra y venta al por menor de suplementos alimenticios, golosinas y refrescos; venta al por menor de combustible para artículos domésticos, gas envasado, carbón y combustible de madera; y mini súper, de conformidad con las actividades registradas en el aviso de operación. El establecimiento comercial se encuentra ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa, calle principal, edificio Balcony, departamento L-2, urbanización Ave. Américas. Se firma en la ciudad de La Chorrera a los 12 días del mes de octubre de 2026. Atentamente. L. 202-141491674. Primera publicación.